

C.E. N° 187497

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **25 MAR 2011**

**VISTO:** la decisión de revitalizar los Comité de Frontera con la República Argentina, surgida de los Acuerdos celebrados por los Presidentes de ambos países en Anchorena, el 2 de junio de 2010;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el marco de dicho proceso de revitalización, la parte argentina ha propuesto un nuevo Reglamento para el funcionamiento de dichos Comités;-----

II) que es de interés que dicho documento pueda ser firmado en el marco de la reunión que celebrarán los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina el día 11 de marzo de 2011 en la ciudad de Buenos Aires;-----

III) que asimismo, en el marco de la actual Política de Fronteras, corresponde coordinar con la República Argentina la agenda fronteriza para el corriente año;-----

IV) que por los motivos expuestos se ha dispuesto una instancia de negociación en la Ciudad de Buenos Aires, los días 3 y 4 de marzo de próximo en la que en consecuencia resulta necesaria la participación por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay del señor Subdirector General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Políticos, Ministro Raúl Pollak Giampietro, del señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y de la señora Subdirectora de la Dirección Regional América, Ministro Consejero Cristina Carrión;-----

V) que el viático diario de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta) según lo establecido en la escala básica de ONU;-----

**VI)** que por razones de itinerario, los señores Raúl Pollak, Daniel Bentancur y Cristina Carrión partirán hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 3 de marzo de 2011 regresando a la República el día 4 de marzo de 2011;-----

**VII)** que al no pernoctar los señores Raúl Pollak, Daniel Bentancur y la señora Cristina Carrión el día 4 de marzo de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 148,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho);-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/09 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

**1°-** Designase en Misión Oficial al señor Subdirector General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Políticos, Ministro Raúl Pollak Giampietro , al señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y la señora Subdirectora de la Dirección Regional América, Ministro Consejero Cristina Carrión los días 3 y 4 de marzo de 2011 a fin de participar de la instancia de negociación de un nuevo Reglamento para el funcionamiento de los Comités de Frontera con la República Argentina que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

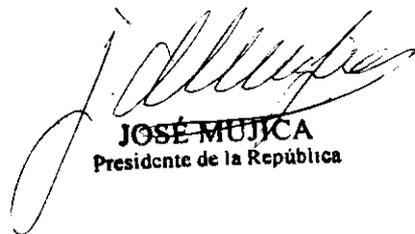
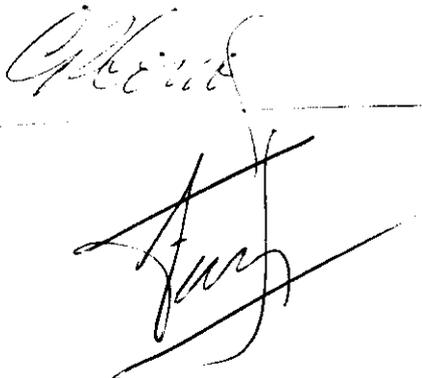
2°- El viático diario correspondiente a los señores Raúl Pollak, Daniel Bentancur y Cristina Carrión en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta), por 1 (un) día (3 de marzo de 2011) y por 1 (un) día (4 de marzo de 2011) por un importe de \$ 148,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho); se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, para el señor Subdirector General Adjunto de la Dirección General para Asuntos Políticos, Ministro Raúl Pollak Giampietro, el señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y la señora Subdirectora de la Dirección Regional América, Ministro Consejero Cristina Carrión, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar loS U\$S 173,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y tres) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

